

Hoy 25 de mayo celebramos el día del bibliotecario en El Salvador, el 20 de mayo de 1983 se aprobó en la Asamblea Legislativa el decreto número 217 que establecía el 25 de mayo de cada mes como día del bibliotecario, el CBUES felicita a todos los bibliotecarios en su día, a continuación presentamos la transcripción del decreto:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR**

---

DECRETO N° 217

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que las bibliotecas son un centro vivo para la difusión de la cultura, donde se apoya la educación formal que tienen por objeto ofrecer un servicio de información, tanto a los sectores gubernamentales, como a los docentes y de investigación;
- II.- Que con el desarrollo de su actividad, las bibliotecas contribuyen al desarrollo socio-económico de El Salvador;
- III.- Que para el cumplimiento efectivo de los objetivos señalados es necesario la eficiente labor del bibliotecario;
- IV.- Que para destacar la importancia del bibliotecario como agente de difusión de la información, como un merecido estímulo a su vocación, es necesario establecer el día del Bibliotecario Salvadoreño, el 25 de mayo de cada año, en ocasión de celebrarse tradicionalmente tal acontecimiento, por acuerdo de la Biblioteca Nacional, rectora de los servicios bibliotecarios del país;

POR TANTO,

en uso de sus facultades legislativas y a iniciativa de los Diputados José Alberto Flores y Alfredo Márquez Flores,

DECRETA:

Art. 1.- Declárase día del Bibliotecario Salvadoreño, el 25 de mayo de cada año.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: PALACIO NACIONAL, San Salvador, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

ROBERTO D'AUBUISSON ARRIETA,  
PRESIDENTE.

---

HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO,  
VICE-PRESIDENTE.

MARIA JÚLIA CASTILLO,  
VICE-PRESIDENTE.

